Año de 1943 Miércoles 1.° de Diciembre Núm. 144

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Con el fin de llevar a cabo una distribución de turrones de los tipos y a los precios en fábrica que a continuación se relacionan, a todos los pueblos de la provincia, en las próximas fiestas de Navidad, y con objeto de poder suministrar a cada pueblo las cantidades que desee de acuerdo con las disponibilidades, espero de todos los Sres. Delegados locales remitan a esta Jefatura, antes del día 10 del próximo mes de Diciembre, nota de las cantidades precisas, para ser incluídas en unión de los artículos intervenidos que han de ser distribuídos en el mes indicado.

Mazapán (diferentes clases), a 9,88 pesetas kilo.

Mazapán en figuritas, a 10,03 íd. íd.

Turrón Jijona, Alicante y Guirlache, a 12,74 íd. íd.

Demás tipos de turrones, a 12,40 ídem íd.

Segovia, 27 de Noviembre de 1943.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

2916

Diputación Provincial de Segovia

CONCURSO

Por el presente y de acuerdo con lo determinado por la Comisión Gestora provincial, en su sesión de 16 de los corrientes, se anuncia a concurso entre Practicantes libres para cubrir una plaza de Practicante en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, en esta ciudad de Segovia, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, casa y luz, y con la ineludible obligación de residencia y permanencia en dicho Sanatorio.

Las condiciones precisas y documentos accesorios para tomar parte en este concurso, se refieren concretamente a las siguientes aptitudes:

A) Ser español.

B) Mayor de edad y menor de 45 años.

C) Acreditar su adhesión al Régimen y al Movimiento Nacional.

D) Título de Practicante.

E) Certificado de depuración o documento similar que demuestre su titulo de ejercicio profesional en cargo oficial, en cuanto al aspecto de Practicante se refiere.

F) Documentos acreditativos de su solvencia moral y profesional en la localidad donde últimamente ejerció su profesión.

G) Certificado de buena conducta.

H) Certificado de penales.

Se consideran méritos profesionales preferentes los establecidos en la Ley de 25 de Agosto de 1939, en lo que se hace referencia y señala preferencia a mutilados de guerra, ex-combatientes etc. servicios prestados en establecimientos similares al que la vacante determina (establecimientos clínicos, sanatorio psiquiátrico, etc.), años de servicios en entidades oficiales o en cargos del Estado, provincia o municipio, y toda clase de méritos que se consideren de orden profesional (publicaciones, oposiciones ganadas, concursos, hojas de estudio, etc. y demás de invención).

Las instancias, debidamente reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello provincial de una peseta, así como los demás documentos, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Segovia, acompañando a las mismas los documentos acreditativos de los extremos que se necesitan o copia notarial de los mismos, así como justificantes de méritos que solo se tendrán en cuenta y puntuación si, debidamente reintegrados, están expedidos en condiciones normales y precisas de crédito oficial.

Toda la documentación expresada se presentará en la Secretaria de la Excma. Diputación, donde será admitida dentro de los treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 24 de Noviembre de 1943. El Presidente, José Riera Aisa

---

2916

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

Concurso de destajo

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar al concurso de ejecución por destajo de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto — *Pesetas*	Fianza provisional — *Pesetas*
8	2.° riego superficial de los kms. 114,000 al 118,285 del núm. 403 de Toledo a Valladolid	50.999,08	1.019,98
9	Bacheo y 2.° riego superficial de los kilómetros 80,600 al 83,200 del C. N. VI, de Madrid a La Coruña	83.695,67	1.673,91
10	Bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 12 al 13 del C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo	76.633,75	1.532,67
11	2.° riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 122 al 129 del C. N. I, de Madrid a Irún	99.997,50	1.999,95
12	Bacheo con tarmacadán de los kilómetros 80,800 al 93,500 del C. N. 110 de Soria a Plasencia	39.560,40	791,20
13	2.° riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 13 al 16 del C. C. 603, de Segovia a Aranda de Duero	33.997,28	679,94

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 7 de Diciembre, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada. Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma índole y poseer la maquinaria necesaria.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto, o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto n esta Jefatura de Obras Públicas todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso, serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Segovia, 29 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Pérez Losada.

2887

Junta provincial de Libertad Vigilada de Segovia

Orden de constitución de las Juntas locales

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 22 de Mayo próximo pasado, órdenes y circulares de la Dirección General y acuerdo de la Junta Provincial, los señores Jueces Municipales procederán con la máxima urgencia a constituir las Juntas Municipales de Libertad Vigilada de las que deberán formar parte, bajo la presidencia del Juez, un representante del Ayuntamiento, el Comandante del puesto de la Guardia Civil, el Jefe del Establecimiento penitenciario si hubiera, el Jefe Local y el de

Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. y el Jefe de la oficina local, actuando de Secretario el del Juzgado municipal.

Inmediatamente de constituída la Junta, lo pondrán en conocimiento de esta Presidencia, que a la vez elevarán a la Superioridad, notificación de haberse cumplimentado este requerimiento.

Segovia, 20 de Noviembre de 1943. El Presidente, P. A. Firmado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2871

ARAGONESES

SUBASTA

El dia 14 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de la mañana, ante mi autoridad o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Concejal Sindico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial, la primera subasta de setecientos siete pinos negrales agotados para la resinación, del monte de estos propios núm. 100 denominado «El Pinar», los cuales cubican 486,127 metros cúbicos de madera y 4,000 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 48.732 pesetas 70 céntimos, a los precios unitarios de cien pesetas el metro cúbico de madera y treinta pesetas el metro cúbico de leña de tronco, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, el primero publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre último, y el segundo formado por el Ayuntamiento.

La leña de copas se adjudicará a la entidad propietaria en el tipo de tasación señalado.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el licitador o licitadores hayan consignado en la caja municipal el cinco por ciento del tipo de tasación, importante 2.436 pesetas 65 céntimos en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta serán extendidas en papel de la clase sexta y con arreglo a la Ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el señalado para la subasta, pudiendo verificarlo ante la mesa este mismo día de doce a doce y media.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica importantes 775 pesetas 38 céntimos, derechos reales, anuncios, reintegros de expediente y cuanto esté relacionado con la subasta.

El que resulte concesionario está obligado a reservar 36,746 metros cúbicos de madera para construcción de traviesas de ferrocarril, conforme a lo dispuesto en la orden ministerial de 13 Julio de 1943.

En el caso de que esta subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones e igual tipo de tasación.

Aragoneses, 22 de Noviembre de 1943.--El Alcalde, Alejandro Aguado.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, enterado del anuncio de subasta publicado por la Alcaldia de Aragoneses publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... de... de 1943, para el aprovechamiento de 707 pinos del monte de sus propios, núm. 100, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de los cuales está enterado en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2813

AGUILAFUENTE

SUBASTA

El día 15 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactadas por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento respectivamente, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y de un empleado del ramo de Montes, dando fe del acto el Notario de este Distrito, la primera subasta para el aprovechamiento de 3.330 pinos existentes en el monte de estos propios núm. 8 del catálogo denominado «El Pinar», que cubican 1.891,455 metros cúbicos de madera en tasación de 189.145,50 pesetas, y 875,290 metros cúbicos de leña de tronco en tasación de 30.635,15 pesetas, además los gastos de gestión técnica que ascienden a 3.123,87 pesetas. Si a la primera subasta no concurrieran licitadores se celebrará otra segunda el día 17 de Diciembre referido a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta, se harán por sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, las cuales deberán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de once a trece todos los dias laborables comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de dicha subasta.

El depósito previo para tomar parte en la subasta consistirá en el 5 por 100 de la tasación o sean 10.989,03 pesetas.

Si las proposiciones se presentaran por medio de representantes, deberá unirse poder declarado bastante por uno de los Abogados con ejercicio en Segovia.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante, consistirá en el depósito del 10 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación y dentro de los diez dias siguientes al de la notificación de la misma.

A los ocho dias siguientes de constituída mencionada fianza, se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del rematante el pago de estos gastos y todos aquéllos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato, incluso anuncios etc. etc.

El noventa por ciento de la cantidad por que se haga la adjudicación definitiva ingresará en este Ayuntamiento en la misma fecha en que haga el depósito definitivo de fianza de la expresada subasta.

El rematante quedará obligado conforme a lo dispuesto en la O. M. de 13 de Julio de 1943, a destinar para elaboración de traviesas de ferrocarril, el 16 por 100 del volumen total de este aprovechamiento, y correspondiendo a esta subasta la cantidad de 277,984 metros cúbicos de madera destinados a la construcción de dichas traviesas.

En todo lo no especificado anteriormente se estará a lo prevenido en el reglamento de Contratación de fecha 2 de Julio de 1924, pliego de condiciones facultativas y reglamentarias para la subasta y ejecución de los aprovechamientos primarios en los montes a cargo del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de Octubre de 1943, núm. 125, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de 3.330 pinos del monte núm. 8 del catálogo denominado «El Pinar» de los propios de Aguilafuente, durante el año forestal de 1943-44, que cubican 1891,455 metros cúbicos de madera, la cantidad de ... pesetas (en letra) y 875,290 metros cúbicos de leña de tronco, la cantidad de... pesetas (en letra), obligándome a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto de cuyos pliegos estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 20 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Pablo García.—El Secretario, Eduardo Carrión.

2867

MELQUE DE CERCOS

Subasta de maderas

El día quince de Diciembre próximo y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Sindico, de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de los productos primarios del monte de estos propios denominado «El Muerto y La Verguera», números 108-109 del catálogo, correspondiente a 344 pinos negrales en pie, que cubican 336,554 metros cúbicos de madera y 4,299 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y seis mil ochocientas trece pesetas y treinta y cinco céntimos (36.813,35), y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados en papel de la clase correspondiente (4,50), los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a todos ellos en sobre aparte, el resguardo justificativo de haber depositado en arcas municipales el importe del cinco por ciento de la tasación, que asciende a 1.840,67 pesetas y la cédula personal del licitador.

Los pliegos para tomar parte en la subasta podrán presentarse en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de once a trece y hasta media hora antes del de la subasta.

El que resulte rematante, vendrá obligado a reservar 26,924 metros cúbicos de madera apta para traviesas de ferrocarril, en cumplimiento de la orden ministerial de 13 de Julio de 1943.

Si esta primera quedase desierta, se celebrará una segunda el día veinte del mismo mes, a igual hora, bajo la misma presidencia, tipo y condiciones.

Melque de Cercos a 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos primarios del monte «El Muerto y La Verguera», de los propios de Melque de Cercos, para el año forestal 1943-44, se compromete a adquirir dichos productos con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2857

MORALEJA DE COCA

El día dieciséis del próximo mes de Diciembre a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legitimamente le represente, del Regidor Sindico, de un empleado del ramo de Montes que designará el Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para corta de 190 pinos albares del pinar de estos propios denominado «El Pinar», monte núm. 113 del catálogo, correspondiente al año forestal 1943-44 que cubican 58,336 metros cúbicos de madera y 7,252 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 5.906,12 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora de la señalada, el mismo día de su celebración, en sobre cerrado reintegrados con póliza de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación y cédula personal del interesado con sujeción al modelo que al final se inserta.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943 y al de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento que se halla unido al expediente.

El adjudicatario contraerá la obligación de destinar a la elaboración de traviesas para ferrocarril la cantidad de 3,553 metros cúbicos de la madera subastada, de conformidad a lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Marzo de 1943.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día veintitrés de dicho mes de Diciembre a las doce horas en las mismas condiciones que constan en este anuncio.

Moraleja de Coca 23 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, N. Herrero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del pinar de estos propios denominado «El Pinar», monte número 113 del catálogo, anunciado a subasta para el día dieciséis de Diciembre de 1943, aceptando todas las condiciones del remate, ofreciendo por dicho aprovechamiento la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2861

NIEVA

El día 22 de Diciembre próximo, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya y con asistencia de un individuo del ramo de Montes, la subasta del aprovechamiento de productos de resinación del monte «Pinar Grande» de estos propios, núm. 118 del catálogo, consistente en 7.920 pinos a vida y 2.160 a muerte, bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas y setenta y nueve céntimos, cada un año.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior inclusive al señalado para celebrar dicho acto; siendo requisito indispensable haber constituido en la Depositaría municipal el depósito provisional, con el fin de poder optar, consistente en el cinco por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de 2257,98 pesetas.

El plazo de duración del contrato para el aprovechamiento abarcará el quinquenio de 1944-1948, en virtud de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de fecha cinco del mes actual.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la expresada Secretaría, a fin de que puedan ser conocidos por quien lo crea conveniente.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda el día 4 de Enero de 1944 a las doce horas, bajo igual tipo y condiciones que la primera.

Nieva a 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Indalecio Redondo.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de resinación de 7.920 pinos a vida y 2.160 a muerte del monte «Pinar Grande» de Nieva, y por el quinquenio de 1944-1948, la cantidad de... pesetas (en letra) por cada un año, obligándome a cumplir las condiciones facultativas y económicas insertas en los respectivos pliegos, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2880

PUEBLA DE PEDRAZA

El día 23 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Gestor Síndico, de un funcionario forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 78 pinos negrales secos y derribados por los vientos de los montes de estos propios números 208 y 209, denominados «Las Herreras» y «Las Mangadas», que cubican 45,100 metros cúbicos de madera y 9,170 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de tres mil novecientas setenta y una pesetas treinta y nueve céntimos, no subastándose las leñas de copas por haber sido adjudicadas a este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de subasta durante la primera media hora de la señalada el mismo día de su celebración, en sobre cerrado, reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas y acompañados del resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo de la tasación y de la cédula personal del interesado, con sujeción al modelo que al final se inserta.

El rematante habrá de sujetarse al pliego de condiciones facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y al de económicas formulado por este Ayuntamiento, que se halla unido al expediente.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 30 del citado mes de Diciembre, a las once, en las mismas condiciones que constan en este anuncio.

Puebla de Pedraza, 25 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Arenal.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de corta de 87 pinos de los montes números 208 y 209 de los propios de Puebla de Pedraza, anunciado a subasta para el día 23 de Diciembre de 1943, aceptando todas las condiciones del remate, de las cuales se halla enterado, ofreciendo satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

CANTALEJO 2887

SUBASTA

Don José Martín Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cantalejo,

Hago saber: Que conforme a la vigente Ley Municipal y reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio de vinos y alcoholes para los próximos años de 1944 a 1948 inclusive, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 18 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo el tipo de veintiún mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mi o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso, y el resguardo del depósito previo de mil cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva en metálico o en valores o créditos admisibles del importe de un trimestre.

La duración del contrato será de cinco años, empezando a contarse desde el primero de Enero a 31 de de Diciembre de 1948, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre respectivamente.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo igual a la primera, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación de pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteado el poder correspondiente por el Letrado residente en el partido judicial de Sepúlveda.

Conforme al artículo sexto del reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cantalejo a 24 de Noviembre de 1943.—José Martín.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaño, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes en esta localidad para los años 1944 a 1948 inclusives, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en arcas del Municipio la cantidad de mil cincuenta pesetas, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

2882

BERCIMUEL

Por el presente se hace saber, que la cobranza del repartimiento general de utilidades, correspondiente al año actual en esta localidad, se llevará a efecto por el Recaudador municipal en los días 15 y 16 de Diciembre próximo, durante las horas reglamentarias, en el salón del Ayuntamiento, por lo que se invita a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo, satisfagan sus cuotas en indicados días, puesto que en caso contrario les serán exigidas por el procedimiento establecido por el Estatuto de Recaudación.

Bercimuel, 25 de Noviembre de 1943 El Alcalde, Isidoro Martín.

2770

BERNUY DE PORREROS

Por D. Pedro Alvarez Ayuso y don Gregorio Gilarranz Sanz, se han presentado instancias solicitando una parcela cada uno sobrantes de la vía pública, al sitio de la Avenida del Dr. D. Segundo Gila, y la Corporación de mi presidencia, en sesión del día trece del actual, acordó por unanimidad que las mismas sean expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinada por las personas que lo crean conveniente y formulen las reclamaciones u observaciones que crean justas; pasado dicho tiempo, la Corporación resolverá con arreglo a derecho.

Bernúy de Porreros, 17 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Julio González.

2912

Junta Carcelaria del partido de Riaza

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca a los señores representantes que integran este partido judicial, para que concurran el día seis de Diciembre próximo a las doce de su mañana, a la sesión que en el salón de este Ayuntamiento se ha de celebrar para el examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de cargas de justicia que ha de regir durante el año de 1944; bien entendido que si dicho día y hora anunciada no existiese número suficiente de representantes para celebrarla, quedará aplazada para el mismo día y hora de las 14 en que se celebrará, cualquiera que sea el número de representantes que asista.

Riaza, 26 de Noviembre de 1943. El Alcalde-Presidente de la Junta Carcelaria, Juan Bautista de Miguel.

2883

Mancomunidad de Ayllón

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 126, para el aprovechamiento de los pastos del monte núm. 15 A. de los de utilidad pública de Guadalajara, titulado Tejera Negra y Renobizal, se anuncia segunda subasta de dichos pastos, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, el día 2 de Diciembre próximo a las doce horas con las mismas condiciones que la anterior; lo que se hace público para general conocimiento.

Ayllón, 24 de Noviembre de 1943. El Presidente de la Mancomunidad, Cándido Olivares.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2878

RIAZA

REQUISITORIA

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Riaza y su partido.

Por el presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eladio Martín Sanz, de 21 años, soltero, labrador, hijo de Vicente y Serafina, natural y vecino de Encinas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado,* comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de ser reducido a prisión; bajo aprcibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado.

Riaza ventisiete de Noviembre de 1943.—José Antonio Seijas.

2895

FUNDACION GONZALEZ

Estando vacante la plaza de Maestro Auxiliar de la Escuela de esta Fundación, se abre concurso por término de quince días para su provisión.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial Patrono, acompañada de la documentación siguiente: título de Maestro, certificado de antecedentes penales; de no padecer enfermedad contagiosa; de buena conducta y de haber sido depurado o de adhesión al Régimen, todo reintegrado en la forma prevenida en la Ley del Timbre, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La plaza está dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales pagadas de los fondos de la Fundación y de 750 para alquiler de la casa con cargo a los de la Escuela Elemental del Trabajo.

Segovia, 26 de Noviembre de 1943. El Presidente de la Diputación provincial Patrono, José Riera.

2917

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Segovia

Se convoca a todos los colegiados a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Excelentisima Diputación provincial el día quince del próximo mes de Diciembre a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda.

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.° Discusión y aprobación del presupuesto para 1944.

3.° Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

4.° Dar cuenta de las gestiones hechas por la Junta de gobierno para el cobro de lo que se adeuda a los Secretarios por premio de Industrial y Patente de Automóviles.

5.° Proposiciones de los señores colegiados.

6.° Ruegos y preguntas.

Segovia, 29 de Noviembre de 1943. El Presidente, Luis Sánchez de Toledo.

IMPRENTA PROVINCIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.—SECCION DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

RELACION de los propietarios de Mataderos industriales y Fábricas de embutidos, con expresión de los Veterinarios que prestan sus servicios en los mismos, y que han sido autorizados por esta Dirección General de Ganadería durante la temporada de matanza e industrialización de 1943-1944, de conformidad con las vigentes disposiciones.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION	VETERINARIO INSPECTOR	OBSERVACIONES
342	Cirilo Olmos del Pozo	Bernúy de Porreros	Pedro López Casas	Provincia de Segovia.
343	Domingo Olmos González	Idem	Idem	
10.071	Félix Postigo Sanz	Bernardos	Tomás Amores de Nicolás	
10.072	Bernabé Pascual Lázaro	Idem	Idem	
345	Juan Olmos del Pozo	Bernúy de Porreros	Pedro López Casas	
1.044	Juan Olmos González	Idem	Idem	
174	Atanasio Pinela Gil	Cantimpalos	Isaac García Gurruchaga	
175	Félix Postigo Herranz	Idem	Idem	
177	Juan Postigo Herranz	Idem	Idem	
179	Narciso Postigo Herranz	Idem	Idem	
180	Gregorio Pascual de Andrés	Idem	Idem	
182	Benigno Martín Arranz	Idem	Idem	
183	José Mendoza López	Idem	Idem	
184	Cándido Mendoza López	Idem	Idem	
185	Vicente Palomo Marinas	Idem	Idem	
186	Luis Pascual Hernando	Idem	Idem	
518	Mariano Pedrazuela Rubio	Idem	Idem	
1.124	Joaquin López Herranz	Idem	Idem	
10.274	Francisco Herranz Martín	Idem	Idem	
164	Fructuoso Llorente Pascual	Carboneio el Mayor	Luis Sánchez Herrero	
702	Virgilio Pascual Sánchez	Idem	Idem	
10.385	Vicente Olmos Martín	Martín Muñoz Posadas	Primo Escudero	
838	Juan Torres Giménez	Navas de Riofrío	Valentín Martín Rueda	
10.649	Daniel Gómez Berzal	Sauquillo de Cabezas	Ricardo García Sebastián	
567	Alejandro Andrés Gil	Zamarramala	Primitivo Martín García	

Total: 25 establecimientos chacineros.

Madrid, 15 de Noviembre de 1943.—El Jefe de la Sección, José Orensanz.—V.° B.°: el Director general, M. R. de Toires.